

DEPARTAMENTO: Intervención
EXPEDIENTE: 676/2023
Nº DECRETO: 303/2023
FECHA DEL DECRETO: 31/01/2023

DECRETO Nº 303/2023

*

ASUNTO: Incorporación al presupuesto municipal del ejercicio 2023 de remanentes de crédito del ejercicio 2022 correspondientes a gastos financiados con compromisos de ingresos

En cumplimiento de la base 12ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto del actual ejercicio, se emite el presente informe referente a la incorporación de remanentes de crédito del ejercicio 2022, amparados en compromisos firmes de aportación de otras Administraciones Públicas, al presupuesto del ejercicio 2023.

Legislación presupuestaria aplicable

La normativa presupuestaria aplicable para la incorporación de remanentes de crédito al ejercicio siguiente y los recursos para su financiación, y procedimiento a seguir, viene recogida en las siguientes normas:

1. El artículo 47.1 del RD 500/1990, que coincide en lo esencial con el 182 del TRLRHL, dispone al respecto:

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 175 de esta ley, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:

- a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
- b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el apartado 2.b) del artículo 176 de esta ley.
- c) Los créditos por operaciones de capital.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

De ente los relacionados como incorporables en los cuatro apartados del precepto transcrito, hay un grupo, que forma parte de los de apartado d), cuya incorporación es obligatoria: se trata de los señalados en el artículo 182.3 del TRLRHL, a cuyo tenor, «los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto». En el mismo sentido se expresa el artículo 47.5 del RD 500/1990.

2. Las fuentes de financiación vienen establecidas en el artículo 48.3 del RD 500/1990:

3. En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.

b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado 2 de este artículo, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

En consecuencia, se considera como fuente de financiación para la incorporación de créditos financiados con compromisos firmes de aportación, el propio compromiso de aportación.

3. En cuanto al procedimiento a seguir, el artículo 47.3 del reiterado RD 500/1990, establece que «La tramitación de los expedientes de incorporación de créditos deberá regularse en las bases de ejecución del presupuesto».

Ha de añadirse que el artículo 99 del mismo RD, refiriéndose también a esta materia, señala que los remanentes no anulados podrán incorporarse «mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación de expedientes específicos en los que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros».

Por su parte, la base 12ª de las Bases de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2023, en su párrafo segundo, dispone que «El procedimiento administrativo a seguir será el de resolución del alcalde, previo informe de la Intervención en donde se contemplará la suficiencia de recursos financieros y cumplimiento de la normativa».

Con base a lo anteriormente expuesto, se concluye que los remanentes de crédito amparados con compromisos firmes de financiación deben incorporarse obligatoriamente al presupuesto vigente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, mediante la oportuna modificación presupuestaria, considerándose como fuente de financiación suficiente el propio compromiso de aportación, correspondiendo al alcalde su aprobación previo informe de Intervención.

Remanentes de crédito y compromisos firmes de aportación

En este expediente, los remanentes de crédito del ejercicio 2022 que se proponen incorporar al actual presupuesto, financiados con compromisos firmes de aportación de otras Administraciones Públicas, ascienden a 1.435.738,50 euros, y cuyo detalle figura en la siguiente tabla:

Aplicación Presup. 2022	Aplicación Presup. 2023	Descripción	Compromisos de ingreso	Importes remanentes
		Projecte de gasto 2022 2 CON 001		
76105	R22 76105	Diputació Pla Provincial d'Inversions 2022-2023	1.182.166,01	
1320 62500	R22 1320 62500	Dip.PI22-23.Mobil nou edifici Policia Local		145.000,00
1530 60904	R22 1530 60904	Dip.PI22-23.Peaton c/Bernat Montagut		156.500,00
1530 60906	R22 1530 60906	Dip.PI22-23. Millora acc Estadi Luís Suñer		20.000,00
1530 60907	R22 1530 60907	Dip.PI22-23. Millora del parc caní Parc Alquenència		14.000,00
1530 62301	R22 1530 62301	Dip.PI22-23. Punt recàr mòbils PI Major		8.000,00
1532 61901	R22 1532 61901	Dip.PI22-23. Senyalització horitzontal casc urbà		100.000,00
1532 63101	R22 1532 63101	Dip.PI22-23. Pav. Bases, Materna, Barraques...		129.666,01
1640 62202	R22 1640 62202	Dip.PI22-23. Grup nínxols Creu Cardenal		300.000,00
1650 62301	R22 1650 62301	Dip.PI22-23. Efic energètic Sants Patrons Hispanitat		120.000,00
1720 60900	R22 1720 60900	Dip.PI22-23. Millora acc. Anell Verd CV50		60.000,00
2410 62201	R22 2410 62201	Dip.PI22-23. Rep sostre Escola Cuina Respirall		23.000,00
3301 62200	R22 3301 62200	Dip.PI22-23. Rep. Goteres, línea de vida Casa Cultura		10.000,00



3301	62202	R22	3301	62202	Dip.PI22-23. Pavim. Sala exposicions Casa Cultura		23.000,00
3321	62300	R22	3321	62300	Dip.PI22-23. Instal·lació línees de vida Biblioteca		15.000,00
3380	62200	R22	3380	62200	Dip.PI22-23. Tancament Recinte Firal		40.000,00
4100	62200	R22	4100	62200	Dip.PI22-23. Ampliació insectari		18.000,00
76101		R22	76101		Dip2022. Smart cities enllumenat públic	25.000,00	
1530	62302	R22	1530	62302	Dip2022. Smart cities enllumenat públic		25.000,00
75030		R22	75030		GV.Edificant.Zona jocs CEIP Ausiàs March	25.251,15	
3230	63200	R22	3230	63200	GV.Edificant.Zona jocs CEIP Ausiàs March		25.251,15
75031		R22	75031		GV.Edificant.Zona jocs CEIP Lluís Vives	20.570,00	
3230	63201	R22	3230	63201	GV.Edificant.Zona jocs CEIP Lluís Vives		20.570,00
75086		R22	75086		IVACE IAAUTF/2022/42 CEIP GLORIA FUERTES	50.000,00	
91110		R22	91110		IVACE IAAUTF/2022/42 CEIP GLORIA FUERTES	50.000,00	
		R22	1720	62302	IVACE IAAUTF/2022/42 CEIP GLORIA FUERTES		100.000,00
75087		R22	75087		IVACE IAAUTF/2022/47 CEIP FCO GARCÍA SANCHÍZ	41.375,67	
91111		R22	75087		IVACE IAAUTF/2022/47 CEIP FCO GARCÍA SANCHÍZ	41.375,67	
1720	62303	R22	1720	62303	IVACE IAAUTF/2022/47 CEIP FCO GARCÍA SANCHÍZ		82.751,34
						1.435.738,50	1.435.738,50

Hay que señalar que se han solicitado a la Diputación Provincial los siguientes cambios de actuaciones (en el cuadro anterior figuran las nuevas), sin que varíen su importe y la aplicación presupuestaria:

Aplicación presupuest.	Actuación inicial	Nueva actuación	Importe	Junta de Gobierno
1530 60907	Ampliación parque canino c/Joan Fuster-Pare Pompili.	Mejora del parque canino situado en el Parc Alquenència	14.000,00	25/12/2022
3321 62300	Líneas de vida y depósito de combustible Biblioteca Municipal.	Instalación de líneas de vida a la Biblioteca Municipal.	15.000,00	20/01/2023

Por su parte, los compromisos de ingresos que sustentan las partidas de ingresos derivan de los siguientes compromisos de aportación de otras Administraciones Públicas:

Aplicación Presup. 2022	Aplicación Presup. 2023	Descripción	Compromisos de ingreso
76105	R22 76105	Diputació Pla Provincial d'Inversions 2022-2023 Anuncio de la Diputación de Valencia sobre concesión de ayudas del Plan Provincial de Inversiones para el bienio 2022-2023 (BOP núm. 143, de 30/09/2022).	1.182.166,01
76101	R22 76101	Dip2022. Smart cities Allumenat públic Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de julio de 2022, de concesión de subvención a Smart City 2022 (BOP núm. 143, de 27/07/2022).	25.000,00
75030	R22 75030	GV.Edificant.Zona jocs CEIP Ausiàs March Resolución de la Direcció General d'Infraestructures Educatives de la Generalidad Valenciana (actuación 6.602, Pla Edificant).	25.251,15
75031	R22 75031	GV.Edificant.Zona jocs CEIP Lluís Vives	20.570,00

		Resolución de la Direcció General d'Infraestructures Educatives de la Generalidad Valenciana (actuación 6.602, Pla Edificant).	
75086 91110	R22 75086 R22 91110	IVACE IAAUTF/2022/42 CEIP GLORIA FUERTES IVACE IAAUTF/2022/42 CEIP GLORIA FUERTES Resolución del IVACE de 19 de julio de 2022, por la que se aprueba la concesión de la ayuda reembolsable bonificada con una subvención a fondo perdido para instalaciones para autoconsumo.	50.000,00 50.000,00
75087 91111	R22 75086 R22 75087	IVACE IAAUTF/2022/47 CEIP FCO GARCÍA SANCHÍZ IVACE IAAUTF/2022/47 CEIP FCO GARCÍA SANCHÍZ Resolución del IVACE de 19 de julio de 2022, por la que se aprueba la concesión de la ayuda reembolsable bonificada con una subvención a fondo perdido para instalaciones para autoconsumo.	41.375,67 41.375,67
			1.435.738,50

Los justificantes de los expresados compromisos de ingreso figuran en el presente expediente.

Reglas fiscales

El pasado 22 de septiembre, el Congreso de los Diputados aprobó la propuesta del Gobierno de mantener para el ejercicio 2023 la suspensión de las reglas fiscales de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, en línea con la recomendación efectuada por la Comisión Europea.

No obstante, hay que señalar que la modificación de créditos que conlleva la incorporación de los expresados remanentes de crédito, dado que la misma se financia con cargo a compromisos de ingresos de otras Administraciones Públicas, no afecta al cálculo de las citadas reglas fiscales. En cuanto a la primera de ellas, la capacidad o necesidad de financiación no se ve alterada al aumentar en igual cuantía los ingresos no financieros y los empleos no financieros; y en cuanto a la segunda, el gasto computable se minorará con el importe correspondiente a los empleos financiados con fondos finalistas de otras Administraciones Públicas (artículo 12.2 de la LOEPSF).

Visto el informe de Intervención, de 30 de enero de 2023, favorable a la incorporación al Presupuesto del ejercicio 2023 de los expresados remanentes de crédito financiados con compromisos firmes de ingreso, por un importe total de 1.435.738,50 euros.

RESUELVO:

Primero. Incorporar al presupuesto del ejercicio 2023 los remanentes de crédito correspondientes a gastos que cuentan para su realización con compromisos firmes de ingreso, por importe de 1.435.738,50 euros, según el siguiente detalle:

Aplicación Presup. 2022	Aplicación Presup. 2023	Descripción	Compromisos de ingreso	Importes remanentes
76105 1320 62500	R22 76105 R22 1320 62500	Projecte de gasto 2022 2 CON 001 Diputació Pla Provincial d'Inversions 2022-2023 Dip.PI22-23.Mobil nou edifici Policia Local	1.182.166,01	145.000,00



1530	60904	R22	1530	60904	Dip.PI22-23.Peaton c/Bernat Montagut		156.500,00
1530	60906	R22	1530	60906	Dip.PI22-23. Millora acc Estadi Luís Suñer		20.000,00
1530	60907	R22	1530	60907	Dip.PI22-23. Millora del parc caní Parc Alquenència		14.000,00
1530	62301	R22	1530	62301	Dip.PI22-23. Punt recàr mòbils PI Major		8.000,00
1532	61901	R22	1532	61901	Dip.PI22-23. Senyalització horitzontal casc urbà		100.000,00
1532	63101	R22	1532	63101	Dip.PI22-23. Pav. Bases, Materna, Barraques...		129.666,01
1640	62202	R22	1640	62202	Dip.PI22-23. Grup nínxols Creu Cardenal		300.000,00
1650	62301	R22	1650	62301	Dip.PI22-23. Efic energètic Sants Patrons Hispanitat		120.000,00
1720	60900	R22	1720	60900	Dip.PI22-23. Millora acc. Anell Verd CV50		60.000,00
2410	62201	R22	2410	62201	Dip.PI22-23. Rep sostre Escola Cuina Respirall		23.000,00
3301	62200	R22	3301	62200	Dip.PI22-23. Rep. Goterès, línia de vida Casa Cultura		10.000,00
3301	62202	R22	3301	62202	Dip.PI22-23. Pavim. Sala exposicions Casa Cultura		23.000,00
3321	62300	R22	3321	62300	Dip.PI22-23. Instal·lació línees de vida Biblioteca		15.000,00
3380	62200	R22	3380	62200	Dip.PI22-23. Tancament Recinte Firal		40.000,00
4100	62200	R22	4100	62200	Dip.PI22-23. Ampliació insectari		18.000,00
	76101		R22	76101	Dip2022. Smart cities enllumenat públic	25.000,00	
1530	62302	R22	1530	62302	Dip2022. Smart cities enllumenat públic		25.000,00
	75030		R22	75030	GV.Edificant.Zona jocs CEIP Ausiàs March	25.251,15	
3230	63200	R22	3230	63200	GV.Edificant.Zona jocs CEIP Ausiàs March		25.251,15
	75031		R22	75031	GV.Edificant.Zona jocs CEIP Lluís Vives	20.570,00	
3230	63201	R22	3230	63201	GV.Edificant.Zona jocs CEIP Lluís Vives		20.570,00
	75086		R22	75086	IVACE IAAUTF/2022/42 CEIP GLORIA FUERTES	50.000,00	
	91110		R22	91110	IVACE IAAUTF/2022/42 CEIP GLORIA FUERTES	50.000,00	
			R22	1720 62302	IVACE IAAUTF/2022/42 CEIP GLORIA FUERTES		100.000,00
	75087		R22	75086	IVACE IAAUTF/2022/47 CEIP FCO GARCÍA SANCHÍZ	41.375,67	
	91111		R22	75087	IVACE IAAUTF/2022/47 CEIP FCO GARCÍA SANCHÍZ	41.375,67	
1720	62303	R22	1720	62303	IVACE IAAUTF/2022/47 CEIP FCO GARCÍA SANCHÍZ		82.751,34
						1.435.738,50	1.435.738,50

Tercero. Dar cuenta de la presente resolución a la Comisión Informativa de Gestión Económica y Empleo y al Pleno del Ayuntamiento.

Lo decreta, manda y firma el alcalde, Diego Gómez i Garcia.

*

Alzira a 31 de enero de 2023.

SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE ALZIRA

Fecha firma: 31/01/2023 14:06:32 CET

SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE ALZIRA

AYUNTAMIENTO DE ALZIRA

DIEGO ERNESTO GOMEZ GARCIA

Fecha firma: 31/01/2023 14:06:23 CET

ALCALDE-PRESIDENTE

AJUNTAMENT ALZIRA